



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

Fecha: 19 de junio de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** es un establecimiento de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo - Departamento del Valle del Cauca, reconocida legalmente por medio de la Resolución de Fusión No. 1890 del 05 de septiembre de 2002, Resolución 112 del 17 de mayo de 2011 y Resolución 0856 del 14 de marzo de 2013; NIT 805.028.321-1.

Que, atendiendo el Plan Anual de Adquisición, publicado en el Portal de Contratación – Colombia Compra Eficiente – SECOP, para la vigencia fiscal 2026, la Institución Educativa CEAT General Piero Mariotty, en cumplimiento de su misión de brindar una educación integral y de calidad, debe garantizar que sus instalaciones, talleres, aulas, espacios administrativos y zonas comunes permanezcan en condiciones adecuadas de higiene, seguridad, salubridad y funcionamiento, permitiendo el normal desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas durante la vigencia 2026.

Dentro de las actividades propias de la institución se desarrollan proyectos pedagógicos transversales, entre ellos el proyecto "Emprende CEAT: Arte-Crea y Transforma", el cual involucra a estudiantes desde preescolar hasta grado undécimo mediante talleres, ferias, exposiciones y proyectos productivos que requieren espacios físicos en óptimas condiciones, así como la disponibilidad permanente de materiales e insumos para la adecuación y mantenimiento de dichos escenarios. Asimismo, la institución cuenta con programas de media técnica que desarrollan prácticas en talleres especializados, los cuales demandan labores permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo menor para garantizar ambientes seguros y funcionales para la comunidad educativa.

Para atender estas necesidades resulta indispensable contar con elementos de aseo que permitan realizar de manera permanente las labores de limpieza, desinfección y conservación de las diferentes dependencias de la institución, contribuyendo al bienestar de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, así como al cumplimiento de las condiciones de salubridad exigidas para los establecimientos educativos.

De igual manera, es necesario disponer de elementos de ferretería destinados a la ejecución de reparaciones locativas menores, mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario, instalaciones, equipos, redes y demás bienes muebles e inmuebles de la institución, evitando el deterioro progresivo de la infraestructura y garantizando la continuidad en la prestación del servicio educativo. La disponibilidad oportuna de estos insumos permite atender de forma inmediata las necesidades que se presentan durante la operación diaria, disminuyendo riesgos para la comunidad educativa y prolongando la vida útil de los bienes institucionales.

En consecuencia, la adquisición de elementos de aseo y ferretería constituye una necesidad permanente e indispensable para asegurar el adecuado funcionamiento de la Institución Educativa CEAT General Piero Mariotty, preservar sus instalaciones en condiciones óptimas de uso, apoyar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

la ejecución de los proyectos institucionales contemplados para la vigencia 2026 y garantizar ambientes seguros, limpios y adecuados para el desarrollo de los procesos académicos, administrativos y de formación integral de los estudiantes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS – ASI COMO LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – CODIFICACIÓN UNSPSC.

2.1. OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CABEZALES PARA CARETA DE SOLDAR OWYWELD	5
2	ROLLO CABLE UTP 6 IMTEMPERIE X 305MTS	2
3	ADAPTADOR CAMARA 12V 1,5A	6
4	VIDEO BALUN PASIVO 8MP	6
5	CAMARAS 4 EN 1 2MP INTEMPERIE	4
6	CANDADO INTEMPERIE MEDIANO 55MM	3
7	CANDADO INTEMPERIE GRANDE 70MM	2
8	CLAVIJA CAUCHO 15 AMP LEVINTON	3
9	TOMA AEREO CAUCHO 15AM	3
10	CHAZO 3/8 METALICO X 3"	36
11	BROCA LAMINA FINA 1/8	3
12	BROCA LAMINA FINA 5/32	3
13	TORNILLO LENTEJA ESTRUCTURA PUNTA BROCA 8 X 1/2	200
14	GUANTES VAQUETA INGENIERO PAR cortos	6
15	PANEL LED DE INCRUSTAR 24	3
16	DISCO CORTE 4 1/2 x caja Sata	60
17	Juego de machuelos de 14 mm x 2	1
18	broca Ø 12 mm	1
19	broca Ø 1/4" para metal	3
20	broca Ø 3/16" para metal	2
21	broca Ø 3/8" tungsteno	3
22	broca Ø 5/16" tungsteno	2
23	broca Ø 1/4" tungsteno	2
24	Llave para tubo 18" Total	1
25	Llave (para fresadora) Juego x 5	1



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1**

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

26	Soldadura 6011 Ø 1/8" x kilo LinconIn	5
27	GUANTE CARNAZA PARA SOLDAR LARGO	6
28	Hojas de segueta nicholson	6
29	Marcos para segueta	2
30	TORNILLO HERRAJE 1/4	100
31	TUERCA SEGURIDAD 1/4	100
32	ARANDELA 1/4	100
33	Multimetro digital Uni-T	2
34	Cautin tipo Pistola total	1
35	Resistencias x kit	1
36	Protoboard	4
37	Aceitera	1
38	CEPILLO ACERO EN PASTA	3
39	PROYECTOR INTELIGENTE MINI POLARING	3
40	TORNILLO 1/2	100
41	TEJA MASTER PLUS AZUL	16
42	PERLIN HR 3" X 1 1/2 CALIBRE 16 X 6	8
43	PEGANTE SIKAFLEX	1
44	CABALLETE GALVANIZADO AZUL 3M	3
45	TORNILLO AUTOPERFORANTE 10X 1 1/2	100
46	CINTA DE ENMASCARAR 1"	10
47	CINTA DE ENMASCARAR 1/2"	10
48	BROCHAS 2"	6
49	CANDADO REDONDO 60MM	6
50	CANDADO REDONDO 50MM	4
51	MALLA ELECTROSOLDADA 2,35 X 6MTS	1
52	TUBO SANITARIO PVC DE 1" 1/2 X 3MTS	2
53	CODO DE 1" 1/2 PVC	4
54	ANGULO DE 2" X 1/8 X 6MTS	1
55	SOLDADOR DE PALO DE ARCO 165A ZOJAN 110V	1
56	POLISOMBRA NEGRA 90% 4M X 12M	1
57	LLAVES PARA GRIFO	10
58	TUBOS LED 18 WATS T8 punta a punta	60
59	BROCHES PLASTICOS PARA POLISOMBRA	24
60	ENTRADA SANITARIO FLUIDMASTER	12
61	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE PREMIUM	12
62	FOTOCELDA MERCURY	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
 VEINTE (20) SMMLV

63	TAPAS PARA TOMA DOBLE LEVINTON	40
64	CAJAS dexon de sobreponer	12
65	BREKER LUMEK RIEL 2X16	2
66	TABLERO PLASTICO SOBREPONER 2 CIRCUITOS MAXWELL	2
67	LAMPARA LED ALTAPOTENCIA 100W 120CM POLICARBONATO	8
68	REFLECTOR LED 400W BLANCA 6500 mercury	2
69	CHAZO PLASTICO 5/16 BLANCO MACIZO	100
70	TAPA CIEGA 2X4 PLASTICA BLANCA	12
71	AMARRA NEGRA 20CM X PAQUETE	3
72	CANAleta ELECTRICA 20 X 12 X 20 METROS	10
73	VIDEO PROYECTOR PHILLIPS	1
74	MINI PROYECTOR TMY FULL HD DE 1080P	2
75	CANDADO PEQUEÑO 20MM	12
76	CANDADO MEDIANO DE 40MM	4
77	CHAZO PLASTICO 1/4 BLANCO MACIZO CON TORNILLO	200
78	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE PREMIUM	6
79	TOMAS DOBLES CON POLO	12
80	UNIONES PVC 1/2	10
81	CODOS PVC DE 1/2"	10
82	CINTA TEFLON PEQUEÑA	5
83	SOPLADOR DE HOJAS INALAMBRICO RYAHT	1
84	CINTA AISLANTE ELECTRICA X 15MTS	20
85	PEGANTE SOLTEC PVC 1/64 AZUL	3
86	PEGANTE SOLTEC PVC 1/128 AZUL	3
87	BROCHAS 4"	2
88	BROCHA 3"	2
89	CEMENTO SAN MARCOS X BULTO	5
90	BALASTRO X METRO	2
91	LLAVES LAVAMANOS UNIVERSAL ECONOMICA	10
92	REGISTRO PVC 1/2	5
93	MANGUERA ENTRADA SANITARIO	10
94	ALICATE 8"	5
95	MARTILLO MEDIANO	5
96	DESTORNILLADORES DE PUNTA PLANA MEDIANO	5
97	CORTAFRIO 6"	4
98	SIERRA SEGUETA PEQUEÑA DE 25CM	7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
 VEINTE (20) SMMLV

99	REPUESTO PARA SIERRA SEGUETA PEQUEÑA DE 25CM	10
100	MANGUERA ENTRADA LAVAMANOS	10
101	HEMBRAS PVC 1/2	10
102	CABLE DUPLEX 10 X ROLLO 100MTS	1
103	CABLE DUPLEX 12 X ROLLO 100 MTS	1
104	TUBO METALICO 2X1 X 6MTS	6
105	SIFON DESAGUE LAVAPLATOS	4
106	ESCOBA METALICA JARDINERIA	4
107	PAPEL HIGIENICO POR 24 ROLLOS DOBLE HOJA EXTRA LARGO	6
108	ESCOBA INDUSTRIAL PREMIUM	6
109	ACIDO MURIATICO X GALON	15
110	CERA ROJA X GALON	10
111	AMBIENTADOR PARA PISO X 2000ml	120
112	LIMPIONES EN MICROFIBRA	130
113	DESMANCHADOR DESINCRUSTANTE	24
114	Blanqueador x 2000ML hipoclorito al sodio 5,2%	250
115	Bolsas negras 65 X 90 paq x 10 und	50
116	ACPM X PIMIPINA	2
117	Repuesto Bon Aire Aerosol Automatico x 250ml	6
118	Escobas FINA Plastica Cerdas Largas (sin palo)	63
119	PALOS LARGOS DE ALUMINIO PARA ESCOBAS 1,40 LARGO	10
120	Jabón Azul en barra 300grs	50
121	Ambientador Aerosol 400ml	20
122	INSECTICIDA VOLADORES X 250ML	20
123	Jabón en polvo CON AROMA x 1000grs	80
124	Recogedores	10
125	Trapeador amarrado 1 LIBRA	50
126	Trapeadores GRANDE EN MICROFIBRA	20
127	JABON LAVALOZA X 500ML	10
128	ESCOBA CEPILLO INDUSTRIAL	6
129	DISPENSADOR JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	4
130	LIMPIA TELERAÑAS	4
131	ESPONJA SABRA VERDE COMUN SIN ESPUMA	100



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

- 2.3. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
30151500	Material para tejados y techos
30191800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30181800	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
31162300	Ferretería de montaje
31162000	Clavos
31161500	Tornillos
31161800	Arandelas
47131700	Suministro para aseos

- 2.4. Tipo de contrato: Compraventa

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** - Acuerdo No 07 del 1 de diciembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumerales 6.2.1. y 6.2.2. y siguientes **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, tiene un presupuesto inicial para la realización del presente contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2026, de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos.

De conformidad con el Acuerdo 007 del 1 de febrero del 2022. la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** requiere la consecución de un mínimo de dos (02)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo con la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

A continuación, se relacionan las cotizaciones:

No. COTIZACION	VALOR	CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS
Cotización 1	\$24.000.000	SI
Cotización 2	\$25.074.500	SI

El proceso de selección se respalda con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 08 del 19 de junio de 2026.

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. 007 del 1 de diciembre del 202 “*Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY*”; salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a. Suministrar los elementos de aseo y ferretería conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, marcas (cuando se encuentren definidas) y demás condiciones establecidas en los estudios previos y la oferta presentada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

- b. Entregar la totalidad de los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa CEAT General Piero Mariotty, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados.
 - c. Garantizar que los productos sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y con las características técnicas requeridas.
 - d. Reemplazar, sin costo adicional para la institución y dentro del plazo que establezca el supervisor, cualquier elemento que presente defectos, deterioro, averías o que no cumpla con las especificaciones contratadas.
 - e. Entregar los bienes debidamente empacados, identificados y en condiciones que garanticen su conservación durante el transporte y almacenamiento.
 - f. Cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar su ejecución.
 - g. Otorgar la garantía de calidad de los bienes suministrados, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones ofrecidas en su propuesta.
 - h. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y suministrar la información y documentación que este requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 - i. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales y tributarias a su cargo, manteniendo indemne a la Institución Educativa frente a cualquier reclamación derivada de su incumplimiento.
 - j. Suscribir y presentar oportunamente los documentos, actas e informes requeridos para la correcta ejecución, seguimiento, recibo a satisfacción y liquidación del contrato.
7. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** En mi condición de rector(a) dejo constancia que ejerceré la supervisión del presente proceso contractual.
8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** será de cinco (05) días calendario, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en Carrera 7N No. 3N-88 – Barrio: Bellavista – Yumbo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

- 9. FORMA DE PAGO:** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** cancelará el valor del contrato en un único pago.

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

Aprobación:

DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATÉGICAS C&E S.A.S
Erika A. Hincapié Gutiérrez – Abogada externa